



21 de diciembre 2024
 C.U. 043/2024 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 043/2024
 Extraordinaria**

Fecha: Martes 31/12/2024

Hora: 12:00 m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (**Bs. 18.260,14**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 24/10/2024 al 26/11/2024.	2.059,83
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/10/2024 al 26/11/2024.	8.567,18
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 24/10/2024 al 26/11/2024.	7.633,13
TOTAL MODIFICACIÓN	18.260,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.260,14
TOTAL	18.260,14

2. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (**Bs. 2.411,01**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
TOTAL MODIFICACIÓN	2.411,01



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.411,01
TOTAL	2.411,01

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TRES BOLÍVARES CON SETENTA IÚN CÉNTIMOS (Bs. 624.103,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	149.522,75
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.380,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	150.195,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.548,75
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	199.565,22
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.891,30
TOTAL MODIFICACIÓN	624.103,71

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	499.282,97
TOTAL	499.282,97

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.767,00
Vicerrectorado Académico	34.767,00
Vicerrectorado Administrativo	34.767,38
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 primera cuota	20.519,36
TOTAL	124.820,74

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 147.509,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	147.509,31
TOTAL MODIFICACIÓN	147.509,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	147.509,31
TOTAL	147.509,31

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.889.186,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.485.401,66
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	371.350,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.475,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.868,77
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.472,75
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	618,15
TOTAL MODIFICACIÓN	1.889.186,88

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.511.349,51
TOTAL	1.511.349,51

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	125.945,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Académico	125.945,00
Vicerrectorado Administrativo	125.947,37
TOTAL	377.837,37

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, según Oficio DIR-053-2024, de fecha 20/06/2024, por concepto de Providencias Estudiantiles, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500.000,00).
7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 350.119,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	234.800,09
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.700,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.295,27
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.323,81
TOTAL MODIFICACIÓN	350.119,19

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	280.095,36
TOTAL	280.095,36

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	23.341,00
Vicerrectorado Académico	23.341,00
Vicerrectorado Administrativo	23.341,83
TOTAL	70.023,83

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECINUEVE



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 19.254,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.155,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	788,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	708,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	177,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.540,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.885,13
TOTAL MODIFICACIÓN	19.254,65

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	15.403,72
TOTAL	15.403,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.283,00
Vicerrectorado Académico	1.283,00
Vicerrectorado Administrativo	1.284,93
TOTAL	3.850,93

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 343.191,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.004,72



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.501,18
TOTAL MODIFICACIÓN	343.191,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	274.553,59
TOTAL	274.553,59

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.039,00
Vicerrectorado Académico	16.039,00
Vicerrectorado Administrativo	16.041,03
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 segunda cuota	20.519,36
TOTAL	68.638,39

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en NOVENTAIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 91.546,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
TOTAL MODIFICACIÓN	91.546,52

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.237,22
TOTAL	73.237,22

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.103,00
Vicerrectorado Académico	6.103,00
Vicerrectorado Administrativo	6.103,30
TOTAL	18.309,30



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOSCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 230.027,23), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	89.817,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.454,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.645,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.411,43
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,46
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	139,61
TOTAL MODIFICACIÓN	230.027,23

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	184.021,79
TOTAL	184.021,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	15.335,00
Vicerrectorado Académico	15.335,00
Vicerrectorado Administrativo	15.335,44
TOTAL	46.005,44

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SESENTAIÚN MIL SETECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 61.761,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.960,62
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	940,16



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.108,88
Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.277,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.339,89
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.584,97
TOTAL MODIFICACIÓN	61.761,64

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	49.409,39
TOTAL	49.409,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	4.117,00
Vicerrectorado Académico	4.117,00
Vicerrectorado Administrativo	4.118,35
TOTAL	12.352,35

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs. 148.866,34**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.397,54
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.599,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.695,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.173,88
TOTAL MODIFICACIÓN	148.866,34

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	119.093,07



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	119.093,07
--------------	-------------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	9.924,00
Vicerrectorado Académico	9.924,00
Vicerrectorado Administrativo	9.925,27
TOTAL	29.773,27

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en VEINTICINCO MIL CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 25.441,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.431,38
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.607,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.922,12
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.480,53
TOTAL MODIFICACIÓN	25.441,87

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	20.353,50
TOTAL	20.353,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.696,00
Vicerrectorado Académico	1.696,00
Vicerrectorado Administrativo	1.696,37
TOTAL	5.088,37

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 30.816,24), correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Sport Club, meses noviembre y diciembre 2024.	8.412,12
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia al 16/12/2024.	480,22
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2024.	1.586,89
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2024.	8.354,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Deportiva Táchira, meses noviembre y diciembre 2024.	9850,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a José Eliecer Mendoza Farías, días lunes y miércoles mes diciembre 2024	2.132,33
TOTAL MODIFICACIÓN	30.816,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	30.816,24
TOTAL	30.816,24

16. Consideración sobre la solicitud del Consejo Consultivo de Seguridad de la UNET, consistente en autorizar a dicho Consejo Consultivo para el uso y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en atención al Objetivo General de este Consejo Consultivo, aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 017/2023, del 31/08/2023, punto 11, el cual es asesorar, revisar y evaluar el cumplimiento de los planes y proyectos por la Dirección de Seguridad Integral, así como proponer acciones y medidas en las situaciones de seguridad integral de la universidad.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 18.260,14), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 24/10/2024 al 26/11/2024.	2.059,83
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/10/2024 al 26/11/2024.	8.567,18
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 24/10/2024 al 26/11/2024.	7.633,13
TOTAL MODIFICACIÓN	18.260,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.260,14
TOTAL	18.260,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 93 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 18.260,14), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia del 24/10/2024 al 26/11/2024.	2.059,83
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/10/2024 al 26/11/2024.	8.567,18
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 24/10/2024 al 26/11/2024.	7.633,13
TOTAL MODIFICACIÓN	18.260,14

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	18.260,14
TOTAL	18.260,14

2. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 2.411,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 17/10/2024 al 31/10/2024.	2.411,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.411,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.411,01
TOTAL	2.411,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 94 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 2.411,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Eventos del Decanato de Investigación del 17/10/2024 al 31/10/2024.	2.411,01
TOTAL MODIFICACIÓN	2.411,01

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	2.411,01
TOTAL	2.411,01

3. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TRES BOLÍVARES CON SETENTAUN CÉNTIMOS (Bs. 624.103,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	149.522,75
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.380,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	150.195,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.548,75
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	199.565,22



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.891,30
TOTAL MODIFICACIÓN	624.103,71

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	499.282,97
TOTAL	499.282,97

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.767,00
Vicerrectorado Académico	34.767,00
Vicerrectorado Administrativo	34.767,38
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 primera cuota	20.519,36
TOTAL	124.820,74

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 95 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TRES BOLÍVARES CON SETENTAUN CÉNTIMOS (Bs. 624.103,71), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	149.522,75
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.380,69
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	150.195,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	37.548,75
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	199.565,22
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 14/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	49.891,30
TOTAL MODIFICACIÓN	624.103,71

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	499.282,97
TOTAL	499.282,97

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	34.767,00
Vicerrectorado Académico	34.767,00
Vicerrectorado Administrativo	34,767,38
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 primera cuota	20.519,36
TOTAL	124.820,74

4. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 147.509,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	147.509,31
TOTAL MODIFICACIÓN	147.509,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	147.509,31
TOTAL	147.509,31

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 96 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE BOLÍVARES CON TREINTAIÚN CÉNTIMOS (Bs. 147.509,31), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Convenio Marco de Cooperación Institucional con la empresa Investigación y Desarrollo, C.A. (INDESCA - UNET), Orden de Servicio N° 24-1508, "Factibilidad de aislamientos de microorganismos benéficos con capacidad fosfodisolventes de las Minas de Navay".	147.509,31
TOTAL MODIFICACIÓN	147.509,31

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	147.509,31
TOTAL	147.509,31

5. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.889.186,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.485.401,66
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	371.350,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.475,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.868,77
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.472,75
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	618,15
TOTAL MODIFICACIÓN	1.889.186,88

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.511.349,51
TOTAL	1.511.349,51

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	125.945,00
Vicerrectorado Académico	125.945,00
Vicerrectorado Administrativo	125.947,37



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	377.837,37
--------------	-------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 97 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 1.889.186,88), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.485.401,66
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	371.350,41
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.475,10
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.868,77
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.472,75
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	618,15
TOTAL MODIFICACIÓN	1.889.186,88

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.511.349,51
TOTAL	1.511.349,51

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	125.945,00
Vicerrectorado Académico	125.945,00
Vicerrectorado Administrativo	125.947,37
TOTAL	377.837,37

6. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, según Oficio DIR-053-2024, de fecha 20/06/2024, por concepto de Providencias Estudiantiles, por



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500.000,00).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 98 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, según Oficio DIR-053-2024, de fecha 20/06/2024, por concepto de Providencias Estudiantiles, por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.500.000,00).

7. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 350.119,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	234.800,09
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.700,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.295,27
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.323,81
TOTAL MODIFICACIÓN	350.119,19

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	280.095,36
TOTAL	280.095,36

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	23.341,00
Vicerrectorado Académico	23.341,00
Vicerrectorado Administrativo	23.341,83
TOTAL	70.023,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 99 por incremento de créditos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DIECINUEVE BOLÍVARES CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (Bs. 350.119,19), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	234.800,09
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	58.700,02
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 09/10/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	45.295,27
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 09/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.323,81
TOTAL MODIFICACIÓN	350.119,19

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	280.095,36
TOTAL	280.095,36

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	23.341,00
Vicerrectorado Académico	23.341,00
Vicerrectorado Administrativo	23.341,83
TOTAL	70.023,83

8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 19.254,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.155,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	788,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	708,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	177,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.540,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.885,13
TOTAL MODIFICACIÓN	19.254,65

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	15.403,72
TOTAL	15.403,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.283,00
Vicerrectorado Académico	1.283,00
Vicerrectorado Administrativo	1.284,93
TOTAL	3.850,93

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 100 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 19.254,65), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.155,20
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 18/09/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	788,80
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	708,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/10/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	177,00
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	11.540,52
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 05/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.885,13
TOTAL MODIFICACIÓN	19.254,65

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	15.403,72
TOTAL	15.403,72

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.283,00
Vicerrectorado Académico	1.283,00
Vicerrectorado Administrativo	1.284,93
TOTAL	3.850,93

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 343.191,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.004,72
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.501,18
TOTAL MODIFICACIÓN	343.191,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	274.553,59
TOTAL	274.553,59

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.039,00
Vicerrectorado Académico	16.039,00
Vicerrectorado Administrativo	16.041,03
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 segunda cuota	20.519,36
TOTAL	68.638,39



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 101 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 343.191,98), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/11/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.004,72
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 28/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.501,18
TOTAL MODIFICACIÓN	343.191,98

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	274.553,59
TOTAL	274.553,59

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	16.039,00
Vicerrectorado Académico	16.039,00
Vicerrectorado Administrativo	16.041,03
Decanato de Postgrado: exoneraciones de cursos de personal de la institución, según Memo DECP-161-2024 segunda cuota	20.519,36
TOTAL	68.638,39

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en NOVENTAIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 91.546,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
TOTAL MODIFICACIÓN	91.546,52

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.237,22
TOTAL	73.237,22

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.103,00
Vicerrectorado Académico	6.103,00
Vicerrectorado Administrativo	6.103,30
TOTAL	18.309,30

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 102 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en NOVENTAIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 91.546,52), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	172.548,87
Ingresos percibidos por cursos de Postgrado al 06/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	43.137,21
TOTAL MODIFICACIÓN	91.546,52

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	73.237,22
TOTAL	73.237,22

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	6.103,00
Vicerrectorado Académico	6.103,00
Vicerrectorado Administrativo	6.103,30



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	18.309,30
--------------	------------------

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOSCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 230.027,23), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	89.817,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.454,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.645,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.411,43
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,46
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	139,61
TOTAL MODIFICACIÓN	230.027,23

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	184.021,79
TOTAL	184.021,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	15.335,00
Vicerrectorado Académico	15.335,00
Vicerrectorado Administrativo	15.335,44
TOTAL	46.005,44

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 103 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en DOSCIENTOS TREINTA MIL VEINTISIETE BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 230.027,23), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	89.817,60
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.454,40
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	93.645,73
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	23.411,43
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	558,46
Ingresos percibidos por ventas de Productos Primavera al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	139,61
TOTAL MODIFICACIÓN	230.027,23

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	184.021,79
TOTAL	184.021,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	15.335,00
Vicerrectorado Académico	15.335,00
Vicerrectorado Administrativo	15.335,44
TOTAL	46.005,44

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SESENTAIÚN MIL SETECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 61.761,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.960,62
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	940,16
Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.108,88
Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.277,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.339,89



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.584,97
TOTAL MODIFICACIÓN	61.761,64

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	49.409,39
TOTAL	49.409,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	4.117,00
Vicerrectorado Académico	4.117,00
Vicerrectorado Administrativo	4.118,35
TOTAL	12.352,35

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 104 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en SESENTAIÚN MIL SETECIENTOS SESENTAIÚN BOLÍVARES CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (Bs. 61.761,64), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.960,62
Ingresos percibidos por Actividades Socio-culturales al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	940,16
Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.108,88
Ingresos percibidos por Pasantías al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	5.277,22
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	26.339,89
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 12/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.584,97
TOTAL MODIFICACIÓN	61.761,64

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	49.409,39
TOTAL	49.409,39

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	4.117,00
Vicerrectorado Académico	4.117,00
Vicerrectorado Administrativo	4.118,35
TOTAL	12.352,35

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 148.866,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.397,54
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.599,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.695,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.173,88
TOTAL MODIFICACIÓN	148.866,34

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	119.093,07
TOTAL	119.093,07

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	9.924,00
Vicerrectorado Académico	9.924,00
Vicerrectorado Administrativo	9.925,27
TOTAL	29.773,27

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 105 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 148.866,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	102.397,54
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	25.599,39
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 26/11/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	16.695,53
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 26/11/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.173,88
TOTAL MODIFICACIÓN	148.866,34

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	119.093,07
TOTAL	119.093,07

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	9.924,00
Vicerrectorado Académico	9.924,00
Vicerrectorado Administrativo	9.925,27
TOTAL	29.773,27

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en VEINTICINCO MIL CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 25.441,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.431,38
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.607,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.922,12
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.480,53
TOTAL MODIFICACIÓN	25.441,87



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	20.353,50
TOTAL	20.353,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.696,00
Vicerrectorado Académico	1.696,00
Vicerrectorado Administrativo	1.696,37
TOTAL	5.088,37

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 106 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en VEINTICINCO MIL CUARENTAIÚN BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 25.441,87), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.431,38
Ingresos percibidos por cursos de Formación Permanente al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.607,84
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 10/12/2024, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	13.922,12
Ingresos percibidos por Laboratorio Biombiental al 10/12/2024, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.480,53
TOTAL MODIFICACIÓN	25.441,87

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	20.353,50
TOTAL	20.353,50

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.696,00
Vicerrectorado Académico	1.696,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Vicerrectorado Administrativo	1.696,37
TOTAL	5.088,37

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 30.816,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Sport Club, meses noviembre y diciembre 2024.	8.412,12
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia al 16/12/2024.	480,22
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2024.	1.586,89
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2024.	8.354,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Deportiva Táchira, meses noviembre y diciembre 2024.	9850,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a José Eliecer Mendoza Fariás, días lunes y miércoles mes diciembre 2024	2.132,33
TOTAL MODIFICACIÓN	30.816,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	30.816,24
TOTAL	30.816,24

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 107 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2024, en TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS BOLÍVARES CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (Bs. 30.816,24), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Demócrata Sport Club, meses noviembre y diciembre 2024.	8.412,12
Ingresos percibidos por Sala de Fisioterapia al 16/12/2024.	480,22



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico al 16/12/2024.	1.586,89
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos al 16/12/2024.	8.354,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a la Asociación Civil Deportiva Táchira, meses noviembre y diciembre 2024.	9850,34
Ingresos percibidos por alquiler de Instalaciones Deportivas a José Eliecer Mendoza Farías, días lunes y miércoles mes diciembre 2024	2.132,33
TOTAL MODIFICACIÓN	30.816,24

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	30.816,24
TOTAL	30.816,24

- 16. Consideración sobre la solicitud del Consejo Consultivo de Seguridad de la UNET, consistente en autorizar a dicho Consejo Consultivo para el uso y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en atención al Objetivo General de este Consejo Consultivo, aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 017/2023, del 31/08/2023, punto 11, el cual es asesorar, revisar y evaluar el cumplimiento de los planes y proyectos por la Dirección de Seguridad Integral, así como proponer acciones y medidas en las situaciones de seguridad integral de la universidad.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 10 del Artículo 10 de su Reglamento, se da por enterado del Informe y de la solicitud del Consejo Consultivo de la Dirección de Seguridad UNET y, en consecuencia, acuerda aprobar el uso temporal y administración de los estacionamientos UNET durante el receso ferial FISS 2025, en atención al Objetivo General de este Consejo Consultivo, contenido en el Manual de Organización de Seguridad Integral de la UNET, aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 017/2023, del 31/08/2023, punto 11, el cual es asesorar, revisar y evaluar el cumplimiento de los planes y proyectos por la Dirección de Seguridad Integral, así como proponer acciones y medidas en las situaciones de seguridad integral de la universidad, todo ello, de conformidad con los siguientes Lineamientos:

LINEAMIENTOS:

1. Sujeto de estos Lineamientos: TODOS los estacionamientos de la UNET (Área Paramillo - Taller y Edif. Lisbey.).
2. El acceso y control será mediante la implementación de una taquera prediseñada únicamente para este evento. A cada conductor del vehículo se le llenará un tiquete numerado tanto en el talón como en el desprendible. Cada tiquete tendrá la siguiente información que el funcionario UNET deberá llenar:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Nombre del propietario reflejado en el carnet de circulación contrarrestado de la cédula de identidad del propietario.
 - Placas del Vehículo
 - Tipo, marca y color del vehículo
 - Fecha y hora de ingreso
 - Nombre del funcionario que el registró.
3. El personal de seguridad sujeto de estos lineamientos son todos aquellos Vigilantes que asumen responsabilidad de servicio durante el período decembrino.
 4. Este personal está comprometido en realizar las labores de limpieza diariamente de todas las áreas señaladas.
 5. Los vigilantes serán rotativos en cada uno de las áreas.
 6. Serán tres grupos de vigilantes quienes realizarán las siguientes funciones: Portería - recorridos por las áreas respectivas - Limpieza y Mantenimiento.
 7. La distribución se realizará igual en tres partes diarias: Del ingreso diario se define, en primer lugar, la logística (comida e hidratación) del Personal de Seguridad del turno correspondiente y del personal de administración. Del 100% restante, el 60 % será para la distribución del personal que labora en el turno y el 40% restante para la Universidad.
 8. Los turnos serán de 24 horas (6 am a 6 am).
 9. La administración de los recursos obtenidos será realizada por un funcionario designado por el Despacho Rectoral.
 10. Cubiertos todos los gastos más cualquier eventualidad, los ingresos generados serán para la adquisición y dotación de útiles de seguridad y uniformes de todo el personal de seguridad.
 11. Presentar a este cuerpo el informe respectivo en el lapso no mayor a los 15 días de finalizada la actividad ferial FISS-2025.
 12. Reportar el ingreso total correspondiente al 40% ante la Administración Central de la UNET.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretari